

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

PLAZA DE LA MERCED, 4

45002 - Toledo

Toledo

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CURIEL, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO SOBRE LA RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL BERCIAL A LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER, ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

ANTECEDENTES

1.- La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER, ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025, resuelta por acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2024 y en el que se le concedió al Ayuntamiento de El Bercial una subvención de 1.500 €.

2.- El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Bercial, con fecha de registro de 13/11/2024 (núm. 2024-S-RC-90), presentó escrito del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

“D. Ángel Luis Gutiérrez Muñoz, como Alcalde del Ayuntamiento de El Bercial, mediante el presente les comunico la RENUNCIA expresa de este Ayuntamiento a la subvención para la armonización y respiro familiar para el curso 2024-2025.”

DISPOSICIONES APLICABLES

- Base segunda.- Régimen Jurídico. “...aplicación supletoria de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”
- El art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. “...renuncia por los interesados a sus derechos”.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y emitidos informes favorables por el Área, la Secretaría General y fiscalizado de conformidad por la Intervención General, este Diputado Delegado propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir a trámite el escrito de renuncia a la subvención, presentado por el Ayuntamiento de El Bercial, correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER, ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

SEGUNDO.- Declarar concluso el expediente de subvención del Ayuntamiento de El Bercial, no habiéndose personado en el mismo terceros interesados, y proceder a su archivo.

TERCERO.- Anular la autorización y el compromiso de crédito consecuente, por importe de 1.500 euros y con imputación a la aplicación presupuestaria 2025.2310.46200, pendiente operación contable, así como su reposición a la situación de crédito disponible.

CUARTO.- Facultar a la Presidenta para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese a los efectos procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Toledo, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL,

